



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Concejalía de Deportes

Ref: Servicio de Instalaciones /EAV  
Nº Inf: 7/18  
Fecha: 26/01/2018  
Expte: 107SE/2017

**INFORME SOBRE VALORACION DEL SOBRE 3 (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA) LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TERMICAS UBICADAS EN LAS DEPENDENCIAS GESTIONADAS POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

**1º OBJETO.**

Se redacta el presente informe por el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, a petición del Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con el objeto de informar sobre valoración de los criterios evaluables de forma automática de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas ubicadas en las dependencias gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

**2.- INFORME.**

Tras el análisis de las proposiciones presentadas por las empresas se realiza el siguiente informe, para los criterios evaluables de forma automática:

**1.- Precio de mantenimiento**

Se toma como base para el cálculo los precios unitarios de mantenimiento recogidos máximos en apartado 3.1 del Anexo del Pliego con la siguiente ponderación:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>POTENCIA</b>	<b>Puntuación</b>
Unidad de instalación frigorífica de potencia térmica	< 70 Kw.	3 puntos
Unidad de instalación frigorífica de potencia térmica	> 70 Kw.	5 puntos
Unidad de instalación caldera de gas-oil		10 puntos
Unidad de instalación caldera de gas natural		10 puntos
Unidad de instalación de ACS		10 puntos
Unidad deshumectadora	< 70 Kw.	3 puntos
Unidad deshumectadora	> 70 Kw.	5 puntos
Unidad de instalación de placas solares		4 puntos

Se valorará con la puntuación máxima de cada precio unitario de mantenimiento, la baja mayor de cada precio y con cero (0), la oferta que coincida con el precio base establecido (sin baja). La valoración del resto de ofertas a cada precio, se hará de forma proporcional.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Concejalía de Deportes

*La baja realizada por cada licitador, se calculará obteniéndola diferencia entre la suma de los precios tipos establecidos en el pliego y la suma de los precios ofertados por el licitador:*

**No se admitirán ofertas con precios superiores a los unitarios de mantenimiento.**

Si tras la realización de la valoración de todos los precios unitarios de mantenimiento, ningún ofertante consiguiese los 50 puntos, el que más puntos haya obtenido en la suma se le asignarán los 50 puntos y el resto de los licitantes incrementarán los puntos obtenidos en la suma de forma proporcional al primero.

*Al ser el precio ofertado uno de los criterios de valoración para la apreciación de aquellas bajas que resulten desproporcionadas o temerarias, se aplicará lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*Analizado dicho artículo y debido a que concurren dos licitadores, se le aplica lo siguiente: "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."*

Se han presentado las siguientes mejoras de los distintos precios establecidos en el pliego, con relación a ellos, y sobre el precio más alto, se le ha aplicado un 20% para calcular la baja mínima que es admisible entre una y otra oferta, obteniendo los siguientes resultados:

**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**Precio mantenimiento preventivo (hasta 50 puntos)**

Descripción	Oferta Elecnor, S.A	Oferta Eulen, S.A.	BAJA MINIMA
Unidad de instalación frigorífica potencia < 70 kw	1,66 €	1,60 €	1,33 €
Unidad de instalación frigorífica potencia > 70 kw	23,27 €	18,00 €	18,62 €
Unidad de instalación caldera gasoil	23,27 €	18,00 €	18,62 €
Unidad de instalación caldera de gas natural	23,27 €	18,00 €	18,62 €
Unidad de instalación de ACS	23,27 €	18,00 €	18,62 €
Unidad deshumectadora < 70 kw	4,41 €	4,00 €	3,53 €
Unidad deshumectadora > 70 kw	23,27 €	18,00 €	18,62 €
Unidad de instalación de placas solares	23,27 €	18,00 €	18,62 €
Precio de mano de obra (hasta 10 puntos)	54,00 €	30,00 €	43,20 €
Descuento en piezas y materiales (hasta 10 puntos)	10,00%	35,00%	25,00%



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Concejalía de Deportes

Se observa que la empresa EULEN S.A. en los siguientes precios ofertados:

Unidad de instalación frigorífica potencia > 70 kw

Unidad de instalación caldera gasoil

Unidad de instalación caldera de gas natural

Unidad de instalación de ACS

Unidad deshumectadora > 70 kw

Unidad de instalación de placas solares

**Precio de mano de obra (hasta 10 puntos)**

**Descuento en piezas y materiales (hasta 10 puntos)**

, que han superado dicho límite, por lo que se insta a que se proceda a lo establecido en el art. 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se proceda a dar audiencia a esta empresa para su justificación.

Jefe de la Oficina Técnica

Eduardo Arenas Villodres

Supervisor de Instalaciones

Jorge Robles Chinchilla

Jefa de Servicio de Instalaciones

Beatriz de Andrés Docio

Elevo el presente informe a los efectos oportunos en Granada a uno de febrero de dos mil dieciocho.